



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandados:	Copymas S.A.S., Blanca Nubia Antivar Antivar y Luis Alejandro Mendoza Acevedo
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00075 00
Decisión:	Retiro de demanda

El apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda, acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G. del P., y como quiera que en el plenario no obra notificación a los convocados, es procedente acceder a dicha petición.

Como quiera que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda, no se accede a la solicitud de tener por notificado a la parte demandada, Copymas S.A.S., por medio de gestor judicial.

Anudado a lo anterior, en proveído calendado del 15 de marzo de esta anualidad, se requirió al demandante para que, previo al decreto de las medidas cautelares solicitadas, informara en cabeza de cuál de los demandados está la propiedad de cada uno de los inmuebles enunciados, por lo que ninguna de las cautelas llegó a practicarse, como consecuencia de lo anterior, el despacho.

RESUELVE:

ÚNICO: AUTORIZAR el retiro de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 046. Bogotá, 5 de abril de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
--

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4e957522cd047d0fbc662394f6bea7c8e89a2ac76446b524b1713537c17e38**
Documento generado en 04/04/2022 12:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>